



Actividad física diaria en la educación escolar

Legislación extranjera: Finlandia, Dinamarca, China y Francia.

Autores

Pamela Cifuentes Vidal

pcifuentes@bcn.cl

Luis Castro Paredes

lcastro@bcn.cl

Comisión

Elaborado para la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados en el marco del proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales, en segundo trámite constitucional (Boletín N° 11518-11).

N° SUP: 148558

Resumen

En respuesta a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) para fomentar la actividad física en niños y jóvenes, numerosos países han desarrollado políticas e intervenciones educativas. Este informe describe los marcos normativos y los mecanismos de implementación en Finlandia, Dinamarca, China y Francia.

En síntesis, el estudio de los cuatro casos revela lo siguiente:

Finlandia: Por más de una década, el país se basó en el programa voluntario "Escuelas Finlandesas en Movimiento". Sin embargo, en abril de 2025, el parlamento finlandés aprobó una reforma a la Ley de Educación Básica que, a partir de agosto de 2026, hará obligatoria la promoción de un "estilo de vida físicamente activo" en la educación preescolar y básica.

Dinamarca: Entre 2014 y 2024, una ley obligaba a las escuelas a integrar 45 minutos diarios de actividad física. No obstante, un acuerdo político de 2024 eliminó este mandato centralizado. A partir del año escolar 2025/2026, cada municipio y establecimiento tendrá la autonomía para decidir cómo y cuándo incluir el ejercicio.

China: Desde 2011, reglamentos ministeriales han exigido a las escuelas primarias y secundarias al menos una hora diaria de actividad física. En 2025, esta obligación se expandió a dos horas diarias como parte del Plan Nacional para la Construcción de una Nación Educativa Fuerte.

Francia: Desde 2022, una circular ministerial ha hecho obligatoria la actividad física diaria en la educación primaria. Aunque no es una ley formal, exige 30 minutos diarios de ejercicio, permitiendo a cada escuela adaptar la implementación a través de pausas activas, recreos lúdicos u otros espacios.

Introducción

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados solicitó a la Biblioteca del Congreso Nacional un análisis comparativo de la legislación extranjera sobre actividad física y deporte escolar. Este estudio, solicitado en el marco del proyecto de ley "para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales" (Boletín N° 11.518-11), analiza cuatro casos relevantes —Finlandia, Dinamarca, China y Francia— para describir sus marcos normativos y mecanismos de implementación.

Este análisis se basa en el imperativo sanitario de la OMS, que busca combatir el sedentarismo en niños y adolescentes. Según la OMS, la actividad física no solo ofrece beneficios fisiológicos, sino que también tiene un impacto significativo en la salud mental y el desarrollo cognitivo (OMS, 2010: 10, 18).

La OMS recomienda que los niños y jóvenes de 5 a 17 años acumulen un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa. Idealmente, la mayor parte de esta actividad debería ser aeróbica, e incluir al menos tres sesiones semanales para fortalecer músculos y huesos (OMS, 2010: 7).

El objetivo de este informe es ilustrar cómo diferentes países integran la actividad física en la educación escolar y entender los distintos enfoques en cuanto a obligatoriedad, normativas y estrategias de implementación.

Los países analizados ofrecen una variedad de modelos:

- Finlandia transitará de un programa voluntario a un modelo legalmente prescriptivo a nivel nacional.
- Dinamarca pasó de un mandato legal central a una estrategia flexible que otorga autonomía a nivel local.
- China mantiene un modelo centralizado y normativo con exigencias de cumplimiento obligatorio a nivel nacional.
- Mientras que Francia presenta un caso intermedio, con una política pública obligatoria enfocada en la salud y el bienestar, limitada a la educación primaria, con una gran integración interinstitucional.

Este informe es de naturaleza ilustrativa y no exhaustiva. Su alcance está limitado por los parámetros de análisis de la Asesoría Técnica Parlamentaria, los plazos y la información disponible. Para la investigación, se utilizaron como fuentes la legislación de cada país, agencias gubernamentales y sitios web especializados. Las traducciones incluidas son de elaboración propia, verificadas con herramientas de traducción asistida.

Legislación comparada

La selección de países busca reflejar distintas formas de intervención estatal, que van desde regulaciones obligatorias con alcance nacional hasta políticas públicas voluntarias implementadas a

través de programas educativos. En cada país, de acuerdo a las fuentes consultadas, se analiza el instrumento normativo o político utilizado, el nivel educativo al que se dirige, el carácter obligatorio o no de la medida, y los mecanismos institucionales que respaldan su implementación, así como algunos instrumentos de investigación o evaluación para mejorar tanto el diseño como la implementación de dicha política.

1. Finlandia. De un modelo voluntario a uno prescriptivo.

Durante más de una década, Finlandia fue el paradigma de un modelo no prescriptivo y de base, fundamentado en el exitoso programa voluntario [Escuelas en Movimiento](#), “*Schools on the Move*” (*Liikkuva Koulu*), conocido también como ‘Escuelas Finlandesas en Movimiento’. Lanzado en 2010, e integrado al currículum nacional en 2014 como un concepto cultural, este programa se basa en la autonomía escolar y un fuerte apoyo gubernamental, en lugar de una obligación legal.

Sin embargo, en un giro político de gran relevancia, el Parlamento de Finlandia aprobó en abril de 2025 una modificación a la Ley de Educación Básica (Ley 245/2025). Esta enmienda, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2026, establece por primera vez la obligación legal para la educación preescolar y básica de promover “un estilo de vida físicamente activo”.

Programa Escuelas Finlandesas en Movimiento

Escuelas Finlandesas en Movimiento es un programa basado en la investigación, con el objetivo de promover la actividad física en las escuelas. Cuenta con el financiamiento del Ministerio de Educación y Cultura y forma parte del Programa Finlandés en Movimiento que fomenta un estilo de vida físicamente activo a lo largo de la vida para diferentes grupos demográficos. El objetivo del programa es aumentar la actividad física entre los niños en edad escolar, fomentando la cultura escolar de diversas maneras.

Como señalamos más arriba, en 2010, Finlandia optó por un modelo no prescriptivo, flexible, basado en la autonomía escolar y un fuerte apoyo gubernamental. Si bien, se inició como un piloto, su éxito llevó a su expansión a nivel nacional, siendo parte de los sucesivos programas de gobierno. El programa no se basaba en una ley que obligará a un número de minutos u horas, sino en un programa nacional voluntario, coordinado por el Ministerio de Educación y Cultura, y el Consejo Nacional de Educación. La política de Escuelas en Movimiento se alinea con las recomendaciones de los currículos nacionales, pero deja la implementación en manos de cada escuela (Päivi, 2023).

Implementación del programa Escuelas Finlandesas en Movimiento

El programa original de “*Schools on the Move*” ha sido eminentemente “*bottom-up*” (de abajo hacia arriba). Se ha implementado con base en cuatro ejes principales (Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, 2025):

- a. **Autoevaluación.** Al momento de inscribirse, cada escuela —mediante una [herramienta de evaluación](#) provista por el gobierno— describe cómo implementa la cultura de la actividad física diaria en una escuela.
- b. **Planificación propia.** Posteriormente, cada escuela —con la participación de la comunidad— diseña su propio plan, con el propósito de mejorar la cultura de actividad física —en particular, en la enseñanza y en los descansos; para reducir el tiempo que pasan los estudiantes sentados y alcanzar al menos una hora de movimiento al día.
- c. **Enfoque toda la escuela** (*'Whole-of-School'*). Las estrategias son variadas: pausas activas durante las clases para interrumpir los periodos sedentarios, recreos activos, fomento del transporte activo al colegio y rediseño de los espacios escolares para invitar al movimiento.
- d. **El gobierno provee financiamiento**, banco de ideas, herramientas¹ y materiales de apoyo, así como formación y una red de coordinadores para asistir a los establecimientos.

Seguimiento del programa y desafíos de implementación

La vinculación de la investigación y el seguimiento con la implementación del programa, la sólida ideología de abajo a arriba del enfoque escolar y las amplias redes de cooperación, así como el firme compromiso del gobierno y la financiación estatal, han sido factores clave para el éxito de la implementación del programa. (Päivi, 2023).

Como señalamos más arriba, el programa Escuelas en Movimiento se desarrolla en Finlandia desde 2010. Entre 2015 y 2019 fue uno de los proyectos clave del Gobierno en materia de conocimiento y educación. Ha crecido desde un proyecto piloto de 45 escuelas hasta convertirse en la actualidad en un programa que cubre más del 90 por ciento de las escuelas finlandesas en educación básica, abarcando la totalidad de las Autoridades Locales de Educación. Se ha observado un cambio positivo en la organización de actividades y en las instalaciones escolares, se ha incorporado el movimiento a las clases y se ha prestado más atención al alumnado menos activo. En diez años, ha contribuido a aumentar la toma de conciencia sobre la importancia de la actividad física en Finlandia (Päivi, 2023).

Sin embargo, las encuestas nacionales sobre actividad física muestran que, entre 2010 y 2018, la proporción de jóvenes de 11 a 15 años que cumplen con la recomendación de actividad física ha aumentado ligeramente, del 18 % al 29 % en las niñas y del 30 % al 35 % en los niños. (Informe de Finlandia 2022. Actividad física para niños y jóvenes). (Päivi, 2023).

Los resultados tienden a ser más positivos en la educación primaria que en la secundaria, donde **los adolescentes parecen ser un grupo etario más difícil de motivar**. También se ha reportado que involucrar a los estudiantes menos activos, especialmente a las niñas, requiere esfuerzos adicionales y estrategias más específicas. Asimismo, al ser un modelo voluntario, la intensidad y calidad de la implementación pueden variar considerablemente entre escuelas.

¹ Las herramientas del programa nacional “Escuelas en Movimiento” pueden ayudar a las Escuelas en la planificación, implementación y evaluación de la actividad, y fortalecer la participación estudiantil en la Escuela Móvil. Entre las herramientas se cuentan el instrumento de evaluación del estado actual de las actividades de la Escuela en Movimiento, Listas de verificación para apoyar el trabajo del Director o maestro líder en la gestión de la cultura física de la escuela; encuestas a estudiantes, para conocer sus opiniones sobre la actividad física durante las clases. Más información en: <https://liikkuvakoulu.fi/tyokalut/>

Cambios en la Ley de Educación Básica

En atención a los desafíos, y **con propósito de impulsar sistemáticamente** un “estilo de vida físicamente activo”, el 29 de abril de 2025, el Parlamento de Finlandia aprobó la propuesta del gobierno, agregándose un nuevo objetivo a la enseñanza formal (Ley 245/2025, Ley por la que se modifica la Ley de Educación Básica, Sección 2. Objetivos de enseñanza): La educación debe promover la igualdad en la sociedad, brindando a los estudiantes las condiciones y habilidades para participar en ella, y así, desarrollarse a lo largo de su vida. **La educación preescolar y básica también debe promover un estilo de vida físicamente activo.**” (Se subraya con negrita el nuevo objetivo de enseñanza). (FINLEX, 2025).

Con este nuevo objetivo de la enseñanza —expresado en una nueva categoría jurídica: “estilo de vida físicamente activo”— la institucionalidad busca apoyar y mejorar el bienestar general de los niños y jóvenes. El propósito formativo es promover la actividad física entre niños y jóvenes durante la educación preescolar y básica, por lo que la nueva norma legal refuerza la importancia de la actividad física en la cultura operativa de las escuelas preescolares e integrales; y ratifica la necesidad de un trabajo cada vez más eficaz y constante para aumentar la actividad física en la vida escolar diaria. Así, un “estilo de vida físicamente activo” puede constituirse en una habilidad integral para la vida (Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, 2025).

Implementación de la modificación legal

La nueva norma legal —que exige a la educación preescolar y general promover un estilo de vida físicamente activo para niños y jóvenes como componente sustancial a la enseñanza— entrará en vigor un año después de su publicación, el 1 de agosto de 2026. Para ello, se han establecido dos etapas críticas (Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, 2025):

1. Segundo semestre 2025: Actualización curricular nacional. En el otoño septentrional de 2025, el Consejo Nacional de Educación de Finlandia actualizará los fundamentos del currículo, conforme a los conceptos básicos del currículo de educación preescolar y general respecto al estilo de vida físico.
2. Primer semestre 2026: Actualización curricular local. Se prevé que la actualización de las normas curriculares nacionales se publicará a fines de 2025. Esto significa que los centros educativos locales tienen aproximadamente seis meses para incorporar el cambio a sus currículos locales para que pueda aplicarse a partir del 1 de agosto de 2026.

En la práctica, en el desarrollo del curriculum escolar **un estilo de vida activo puede significar**, por ejemplo, que se utilizan métodos de enseñanza funcionales, así como descansos activos, las transiciones durante la jornada escolar utilizan prácticas que promueven la actividad física, la actividad física se incrementa después de la escuela o actividades de club, y que el transporte escolar encuentre fórmulas activas, y también que se mejore el acceso a instalaciones deportivas y actividades de ocio y deportivas extraescolares. (Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, 2025).

2. Dinamarca. De un mandato legal central a una estrategia flexible basada en la autonomía local

En 2014, Dinamarca introdujo una reforma legal que estableció la obligación de que todas las escuelas garantizaran un promedio de 45 minutos diarios de movimiento físico para cada estudiante. En 2024, sin embargo, en el marco de un acuerdo político amplio, puso fin a la exigencia centralizada de cumplir obligatoriamente con los 45 minutos diarios de movimiento escolar. Aunque el artículo 15 de la ley no fue eliminado, se dejó a criterio de cada escuela y municipalidad definir cómo y en qué medida, integrar el movimiento en la jornada escolar. A cambio, se impulsó una nueva estrategia nacional para seguir promoviendo el movimiento desde un enfoque más flexible y contextualizado (Dansk Skoleidræt, 2024).

Marco legal aplicable entre 2014-2024

La legislación danesa estableció en 2014 de manera explícita la incorporación del movimiento físico (*bevægelse*) dentro de la jornada escolar en todos los niveles de la educación obligatoria y pública. El objetivo de esta medida era crear una jornada escolar más variada y apoyar la salud, el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes, incorporando actividades físicas tanto dentro como fuera de las clases tradicionales (Ministerio de Infancia y Educación, s/f).

El artículo 15 de la Ley consolidada de la escuela pública danesa, (*Bekendtgørelse af lov om Folkeskolen*), LBK nr 989, de 27 de agosto de 2024, establece que “El tiempo de enseñanza debe organizarse de modo que los estudiantes **realicen actividad física y movimiento, durante un promedio de 45 minutos por día.” (*Retsinformation* 2025).**

Implementación de la medida: Asignaturas en Movimiento

Aunque la ley no detallaba cómo el movimiento físico se podía incluir en la enseñanza, la obligación fue desarrollada por el propio Ministerio de Infancia y Educación danés (*Børne-og Undervisningsministeriet*), el cual publicó **directrices operativas en su portal institucional**. De acuerdo con estas, el movimiento físico de 45 minutos no se limita a la asignatura de educación física, debe integrarse durante toda la jornada escolar, tanto dentro como fuera de la sala de clases. Por lo tanto, puede formar parte tanto de la enseñanza curricular por asignatura (*fagopdelt undervisning*), la cual se centra en la adquisición de conocimientos académicos básicos como danés, matemáticas, historia; como también en la enseñanza de apoyo o complementaria (*understøttende undervisning*), cuyo función principal es apoyar el aprendizaje de las asignaturas: mediante tutorías, trabajo en grupo, refuerzo o actividades de profundización, fomentar habilidades sociales, personales y cívicas, a través de actividades prácticas, colaborativas y reflexivas (Ministerio de Infancia y Educación danés, s/f).

En este contexto de implementación de la medida legal, surge la iniciativa “**Fagene i bevægelse**” (“Las asignaturas en movimiento”), impulsada por el Ministerio de Infancia y Educación. Se trata de un proyecto sectorial nacional, **coordinado por las seis universidades pedagógicas danesas (*professionshøjskoler*)** y financiado por el Ministerio de Educación a través de la Agencia de Enseñanza y Calidad. Cuenta además con un consejo asesor nacional, integrado por expertos, fundaciones y organizaciones educativas.

En concreto, *“Fagene i bevægelse”* (“Las asignaturas en movimiento”), es una herramienta pedagógica nacional que **ofrece a los docentes estrategias para planificar actividades físicas integradas** en el desarrollo curricular de asignaturas como matemáticas, lengua, ciencias y sociales, permitiendo así el cumplimiento del artículo 15. Se sustenta en conocimientos didácticos y pedagógicos que respaldan el uso del movimiento como herramienta educativa. Esta propuesta promueve una enseñanza en la que **el cuerpo adquiere un rol activo**, y en la que el movimiento se incorpora de forma pedagógica, estructurada y significativa, sin interrumpir el desarrollo curricular.

La iniciativa ‘Asignaturas en Movimiento’ contempla los siguientes ejes:

- a. Capacitación gratuita y acompañamiento para docentes, directivos y autoridades locales.
- b. Procesos de formación docente prácticos y digitales, diseñados para apoyar el desarrollo local de experiencias pedagógicas que integren movimiento dentro del aula.
- c. Difusión nacional continua de conocimiento sobre el uso del movimiento en la jornada escolar.
- d. Producción de materiales, guías e instrumentos que apoyen a los docentes y directivos en su labor de incorporar el movimiento de forma pedagógica y significativa en las asignaturas.

En la práctica, las escuelas que participan en la iniciativa acceden a una caja de herramientas didácticas con ideas concretas para trabajar el movimiento en el aula; propuestas de actividades adaptadas a distintas asignaturas; modelos de integración del movimiento tanto en la enseñanza presencial como en entornos digitales; guías y materiales accesibles en línea, disponibles en el portal oficial del proyecto y en el sitio educativo nacional *“EMU.dk”*.

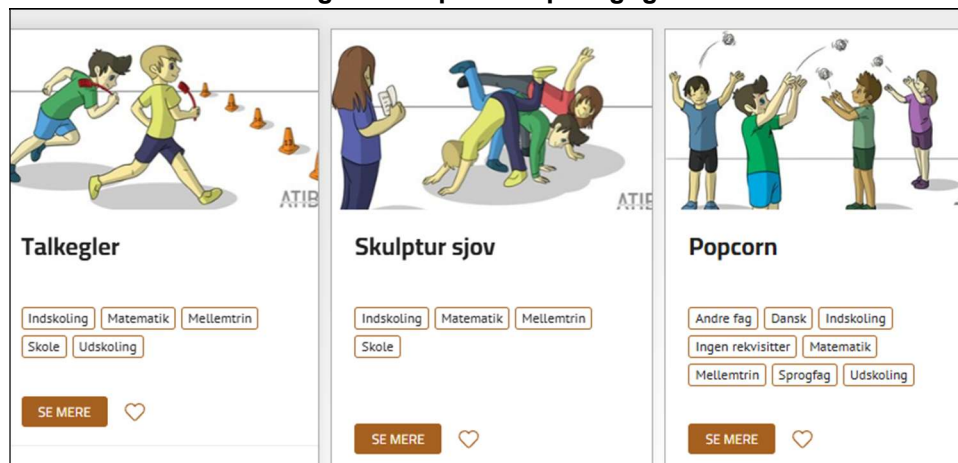
En la plataforma *EMU.dk*, la sección *“Inspirationsmateriale til bevægelse i undervisningen”* (“Materiales inspiradores para el movimiento en la enseñanza”) ofrece una amplia selección de actividades interactivas y materiales prácticos para integrar el movimiento activo en diversas asignaturas. Estos recursos gratuitos están diseñados para que los docentes implementen el enfoque de *“Fagene i bevægelse”* ajustada al nivel y al currículo, y facilitan la puesta en práctica del mandato legal. En este sentido, como ejemplo, destacamos dos sitios dentro de esta plataforma: *A-Sport Idebank* (“Banco de ideas”), y *“Leg på streg”* (Juego sobre la línea)

Plataforma A-Sport Idebank, (“Banco de ideas”), es un recurso digital complementario gratuito para la integración del movimiento en la enseñanza. Se trata de un banco de ideas abierto, orientado a ofrecer actividades físicas aplicables en el contexto escolar, tanto en Educación Física como en otras asignaturas, siguiendo la lógica de la iniciativa nacional *Fagene i bevægelse*. Entre sus principales fortalezas se destacan su enfoque práctico y accesible, con descripciones claras paso a paso; la posibilidad de descargar fichas de actividades en distintos idiomas, incluyendo danés, inglés y ucraniano². La imagen 1, por ejemplo, muestra una selección de propuestas pedagógicas con diferentes dinámicas de movimientos que combina movimiento corporal y aprendizaje de contenidos curriculares, como matemáticas o lengua danesa: a. *Talkegler*: Actividad con conos numerados que involucra movimiento y cálculo mental, pensada para estudiantes de nivel inicial y medio; b. *Skulptur sjov*

² En particular, la presencia de materiales en idioma ucraniano responde a los esfuerzos de integración de estudiantes desplazados tras el conflicto en Ucrania, permitiendo a los docentes contar con recursos adaptados lingüística y culturalmente.

(Diversión con esculturas): Ejercicio creativo y corporal que fomenta la expresión física y el trabajo en equipo; y c. *Popcorn*: Juego con objetos livianos (como pelotas de papel) que estimula la coordinación motriz y puede adaptarse a varias asignaturas.

Imagen 1 Propuestas pedagógicas



Fuente: <https://a-sport.dk/idebank/?tags=1863&phrase=>

Plataforma “Leg på streg” (Juego sobre la línea) es una estrategia didáctica danesa que convierte el suelo de la escuela en un espacio de aprendizaje activo. A través de líneas trazadas con letras, números o palabras, los estudiantes se desplazan físicamente mientras resuelven tareas vinculadas al currículo, como practicar vocabulario en danés o resolver operaciones en matemáticas. Por ejemplo, la Imagen 2 muestra a un grupo de estudiantes participando en una actividad al aire libre sobre un gran tablero numérico pintado en el suelo. La dinámica combina movimiento físico con contenidos matemáticos, mediante el desplazamiento por casillas numeradas del 1 al 100.

Imagen 2 Juego sobre la línea



Fuente: <https://emu.dk/grundskole/dansk/bevaegelse/leg-paa-streg-i-dansk>

Respecto a los espacios de implementación, se señala que las actividades físicas pueden desarrollarse en una amplia variedad de contextos escolares y comunitarios, incluyendo sala de clases, el campo deportivo, el entorno natural y el espacio local. En definitiva, se permite que las escuelas complementen la implementación del movimiento físico mediante la colaboración con actores y recursos externos. Al respecto, es importante señalar que las municipalidades (*kommuner*) desempeñan un rol estratégico y descentralizado en la gestión de las escuelas públicas, al ser responsables de su financiamiento, supervisión y desarrollo. Esta estructura permite facilitar el desarrollo de alianzas con clubes deportivos o asociaciones culturales locales.

Por último, respecto a la responsabilidad de la implementación, se establece en las orientaciones del Ministerio de Educación que la dirección del centro (*ledelsen*) es responsable de asegurar que se cumpla el promedio diario de 45 minutos de movimiento por estudiante. Asimismo, el equipo pedagógico (*pædagogiske personale*) tiene la responsabilidad conjunta de integrar el componente de movimiento en la enseñanza, ya sea directamente o mediante asociaciones con actores del entorno local (clubes deportivos, instituciones culturales, etc.).

Acuerdo político 2024: flexibilización del mandato legal

El 19 de marzo de 2024, se suscribió un Acuerdo Político Nacional entre el Gobierno (integrado por los partidos de la Socialdemocracia, la Izquierda y los moderados) y los partidos de la Oposición (la Alianza Liberal, el Partido Conservador Popular, la Izquierda Radical, y el partido Popular Danés) con el objetivo de liberar el sistema escolar público de un exceso normativo y controles burocráticos; de modo de lograr que se concentre la atención en lo más importante: el desarrollo profesional docente, la educación y el bienestar de los estudiantes. Esto debe expresarse, entre otras cosas, en una simplificación curricular enfocada en los contenidos; una supervisión de calidad, eliminar tareas de control innecesarias; una mayor influencia de los consejos escolares; una mayor inversión en libros; mejores oportunidades para apoyar a los estudiantes con dificultades en matemáticas y danés; y una enseñanza con mayores experiencias prácticas.

En este orden de cosas, el Acuerdo comprende también “Libertad para tomar decisiones locales sobre el movimiento físico en las escuelas: el alcance y la organización del ejercicio así como el movimiento en la enseñanza no deben regularse minuciosamente desde un nivel central. En cambio deben tomarse decisiones locales en cada escuela para determinar cómo y en qué medida se deben incluir el ejercicio y el movimiento en la enseñanza”. (Ministerio de Infancia y Educación, 2024).

En consecuencia, uno de los cambios centrales del Acuerdo Político fue la eliminación del requisito legal nacional que obligaba a todas las escuelas públicas (*Folkeskolen*) a garantizar un promedio diario de 45 minutos de movimiento físico durante la jornada escolar. La razón de ello es que el cumplimiento de dicho estándar era exigido de manera uniforme en todo el país, sin permitir ajustes según las realidades locales de cada escuela. Con el Acuerdo de 2024, esta exigencia dejó de ser obligatoria desde el inicio año escolar 2025/2026, es decir, 1 de agosto de 2025. Desde esa fecha, se otorga mayor autonomía a cada establecimiento y municipalidad para decidir cómo y en qué medida incorporar el movimiento físico en sus actividades escolares.

No obstante, se reafirma la importancia del movimiento físico como componente de la jornada escolar, principalmente a través de la **Estrategia Nacional para el movimiento escolar 2025–2028**. Esta estrategia reemplaza el enfoque normativo centralizado anterior, promoviendo el desarrollo de capacidades y alianzas locales. Contempla eventos de inspiración a nivel nacional, con al menos 24 encuentros en distintas regiones, donde escuelas y municipalidades podrán obtener ideas y conocimientos prácticos para implementar el movimiento de forma colaborativa y contextualizada. Asimismo, comprende cursos de desarrollo de competencias destinados al personal pedagógico, así como apoyo para que escuelas y municipios diseñen sus propias estrategias de movimiento. Se prevé que 70 escuelas participen en esta formación, incluyendo pruebas piloto a partir del curso 2025/2026. (Ministerio de Infancia y Educación, 2024).

La Estrategia Nacional es coordinada por las seis universidades danesas, con la participación de actores clave del ámbito educativo y deportivo. Su implementación cuenta con un presupuesto de 12 millones de coronas danesas y el respaldo de un consejo asesor convocado por la Agencia Danesa para la Educación y la Calidad. Este consejo asesor reúne a organizaciones profesionales, asociaciones deportivas locales, partidos del acuerdo político, centros de conocimiento y fundaciones, quienes colaboran ofreciendo orientación técnica e inspiración a los equipos locales. La estrategia se dirige principalmente al personal docente, los equipos directivos escolares y las administraciones municipales, fortaleciendo su capacidad para integrar el movimiento como parte significativa de la vida escolar. (Ministerio de Infancia y Educación, 2024).

Además de la Estrategia Nacional, el acuerdo de 2024 contempla diversas iniciativas que refuerzan la integración del movimiento físico desde una lógica **descentralizada y adaptada a las realidades locales**: a) se promueve la creación de asignaturas optativas en los niveles de 7° a 9° grado, lo que permite a las escuelas ofrecer contenidos vinculados al movimiento físico, como formación en deportes, actividades al aire libre o deportes acuáticos, en función de las condiciones locales y en colaboración con clubes deportivos; b) asimismo, se reconoce el potencial de las asociaciones voluntarias que ya participan en la vida escolar, como clubes deportivos, grupos scouts y organizaciones comunitarias, como actores claves para fomentar la actividad física desde una perspectiva complementaria; c) a nivel de infraestructura, se alienta la inversión en entornos escolares que favorezcan el juego y el movimiento; d) En cuanto al currículum, se establece que el movimiento no será un componente accesorio, sino que pasará a ocupar un lugar explícito y transversal dentro del proceso de renovación curricular (*“Fagfornyelsen”*), como parte de la modernización pedagógica del sistema; finalmente, se otorga a los consejos escolares, donde participa la comunidad educativa, la facultad de establecer principios orientadores sobre movimiento físico en las escuelas, dentro de los marcos definidos por cada municipalidad.

3. China

En las últimas dos décadas, en el marco de los requisitos del Comité Central del Partido Comunista Chino y del Consejo de Estado, China ha desarrollado una política educativa sostenida en torno al fortalecimiento de la salud física de niños, niñas y adolescentes como un eje estratégico del sistema escolar. A diferencia de otras jurisdicciones, el país opera principalmente mediante regulaciones administrativas emitidas por el Ministerio de Educación o el Consejo de Estado, que poseen fuerza

normativa obligatoria³. En este marco, la educación física escolar ha sido objeto de diversas medidas, que van desde la obligación de una hora diaria de actividad física implementada en 2011, hasta la ampliación a dos horas en 2025, como parte del Plan Nacional para la Construcción de una Nación Educativa Fuerte (2024–2035).

Una hora diaria obligatoria de actividad física en las escuelas

El año 2011, el Ministerio de Educación de China implementó una disposición nacional obligatoria que exige a todas las escuelas primarias y secundarias asegurar **una hora diaria de actividad física dentro del horario escolar**. Para ello se dictó el "Reglamento para garantizar una hora diaria de actividad física en el campus para estudiantes de primaria y secundaria". Se solicita a todas las localidades que elaboren normas específicas de implementación de acuerdo con los requisitos de este reglamento y las implementen rigurosamente. (Ministerio de Educación de la República Popular de China, 2011).

El objetivo de esta normativa de 2011 es mejorar de forma efectiva la salud física de los estudiantes, promover su desarrollo integral y garantizar el cumplimiento de un derecho educativo esencial, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Comité Central del Partido Comunista Chino y el Consejo de Estado. (Ministerio de Educación de la República Popular de China, 2011).

Mecanismos de implementación

Para asegurar el cumplimiento efectivo del objetivo de una hora diaria de actividad física escolar, la normativa establece seis mecanismos de implementación (Ministerio de Educación de la República Popular de China, 2011):

- a. **Aplicación curricular obligatoria:** Las escuelas deben adherirse a los estándares nacionales de educación física, garantizando una cantidad mínima de clases semanales según el nivel escolar (cuatro horas en los primeros cursos de 1° y 2° de primaria, tres para los cursos de 3° a 6° de primaria y secundaria, y dos en bachillerato). Además, en los días sin clases de educación física, se exige organizar actividades colectivas vespertinas y recreos activos matutinos de al menos 25 a 30 minutos. Estas actividades deben estar integradas formalmente en el plan de estudios y horario escolar.
- b. **Estructura organizativa y planificación local:** Las autoridades educativas locales deben definir objetivos claros y formular planes específicos que contemplen liderazgo, gestión, evaluación y condiciones materiales adecuadas para garantizar la implementación de la medida.

³ Hay que contextualizar que China utiliza el mecanismo de reglamentos administrativos, emitidos por el Ministerio de Educación o el Consejo de Estado, con validez jurídica obligatoria, en lugar de leyes formales, en conformidad a la Ley de Educación de 1995 y la Law on Legislation de 2000 enmendada en 2015. Esta ley tiene como objetivo estandarizar la elaboración de leyes y otros documentos con fuerza de ley, incluyendo los reglamentos administrativos emitidos por el Consejo de Estado, las normas departamentales emitidas por los ministerios y comisiones dependientes del Consejo de Estado, y las normas administrativas emitidas por los gobiernos locales. El Capítulo III de la Ley regula los reglamentos administrativos (Law Library of Congress, 2020).

- c. **Supervisión técnica institucional:** Las agencias de supervisión educativa deben integrar esta exigencia en sus mecanismos de control especializado del deporte escolar, realizando inspecciones regulares y aleatorias. Los resultados deben hacerse públicos y las deficiencias detectadas deben ser corregidas obligatoriamente.
- d. **Supervisión social y transparencia:** Se exige que las escuelas y autoridades locales publiquen sus planes de implementación, requisitos básicos y canales de denuncia, permitiendo así la supervisión activa de la sociedad civil, los medios y las familias. Los problemas reportados deben ser verificados y corregidos oportunamente.
- e. **Evaluación del desempeño institucional:** La participación estudiantil en actividades físicas debe formar parte del sistema de evaluación integral de calidad educativa. Además, la implementación efectiva de esta medida se considera un indicador clave en las evaluaciones anuales de desempeño escolar, con impacto directo en la elegibilidad para premios y reconocimientos.
- f. **Sistema de incentivos y sanciones:** Se prevé el reconocimiento y premiación de las escuelas y autoridades que logren mejoras significativas en la salud física de los estudiantes mediante una implementación efectiva de la hora diaria de ejercicio. Por el contrario, la omisión o incumplimiento puede dar lugar a amonestaciones, sanciones administrativas o responsabilidad directa conforme a las normas internas de gestión educativa.

En este contexto resulta también relevante considerar la implementación de la política educativa conocida como *Double Reduction Policy*, promovida por el Ministerio de Educación desde 2021. Esta política tiene como objetivo reducir la carga académica excesiva y promover un desarrollo integral de los estudiantes, abordando cinco dimensiones clave de su vida escolar: la reducción de las tareas, el descanso nocturno, la restricción del uso de teléfonos móviles, la lectura extracurricular y la actividad física. En cuanto a esta última, la estrategia refuerza indirectamente las disposiciones de 2011 sobre actividad física diaria al limitar prácticas que podían interferir con su cumplimiento, como el uso indiscriminado de dispositivos móviles.

Extensión a dos horas diarias de actividad física a partir de 2025

En enero de 2025, el Comité Central del Partido Comunista y el Consejo de Estado publicaron el Plan Nacional para Construir una Nación Educativa Fuerte (2024–2035). Esta política establece los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento del sistema educativo chino en los próximos diez años. En materia de educación física, el Plan establece que los estudiantes de primaria y secundaria tendrán desde 2025 un tiempo total de actividad física diaria, **no inferior a dos horas**. El objetivo práctico es mejorar la condición física de los estudiantes, fomentar hábitos deportivos sostenibles y promover sus competencias motrices básicas. Se enfatiza que ampliar de una a dos horas diarias permite abordar carencias previas, como pérdida de habilidades, falta de práctica continua y hábitos inconsistentes, y consolidar el desarrollo físico de los estudiantes. Las clases de educación física para 1° y 2° grado aumentaron de cuatro a cinco veces por semana, y los descansos de 30 minutos para actividad física aumentaron de uno por día a uno por la mañana y uno por la tarde. (Gobierno Central de China, 2025).

En lo organizacional, estas 2 horas deben articularse en un bloque pedagógico continuo, no como segmentos aislados. La normativa propone que los tres principales momentos del día, esto es clase de Educación Física, recreos amplios y servicio extracurricular deportivo, se deben diseñar de manera coherente y con continuidad didáctica, permitiendo prolongar una misma secuencia de aprendizaje deportivo (Gobierno Central de China, 2025).

El Plan Nacional para Construir una Nación Educativa Fuerte (2024–2035) establece el impulso de la educación física de calidad mediante la mejora de las clases regulares, el desarrollo de competencias deportivas, la promoción de hábitos saludables y la colaboración entre escuelas, familias y comunidades. A su vez, contempla en el desarrollo de ambientes escolares activos, mejorando la infraestructura deportiva y recreativa como parte de la experiencia formativa. Finalmente, fomenta una educación holística e integral, donde el movimiento no es solo un componente auxiliar, sino parte esencial de la formación moral, intelectual, física y estética del estudiante. (Gobierno Central de China, 2025).

En consecuencia, estas nuevas exigencias de actividad física requieren proporcionar orientación teórica e impulso práctico. Los deportes escolares —no solo las exigencias académicas— son una parte importante de la construcción de una nación fuerte a través de la educación. La nueva ecología educativa ha creado condiciones positivas para la implementación del programa de las dos horas, en tanto la educación ha priorizado el desarrollo integral, la salud física y mental, y un enfoque prospectivo. Y, en lo operativo, para la implementación práctica del plan de trabajo de dos horas, es necesario entender correctamente la importancia de la reforma de las dos horas, planificar sistemáticamente la estructura de las dos horas, elaborar un diseño integrado de contenidos de actividad física y deportiva de dos horas, así como también fortalecer las condiciones para las dos horas de actividad física; al tiempo que se mejoran los mecanismos de prevención, control y gestión de riesgos de lesiones deportivas (Shan Shun, 2025).

4. Francia

Desde 2022, en Francia, en la educación primaria se implementa la obligación de actividad física diaria por 30 minutos. Esta obligación no se funda en una ley formal, sino que se articula a través de una política pública nacional de carácter obligatorio, impulsada por el Ministerio de Educación, *30 minutes d'activité physique quotidienne à l'école (30' APQ)*, y reforzada mediante Circular MENE-22-0133 C (Boletín Oficial de Educación Nacional, Juventud y Deportes de Francia, 2022).

Esta política se vincula directamente con diversas estrategias nacionales, entre ellas: a) la iniciativa Escuela Promotora de la Salud, *École promotrice de santé*, lanzada durante el comité interministerial de salud el 26 de marzo de 2018; b) el plan “*Sport Santé 2019–2024*”, orientado a fomentar la actividad física como medida de salud pública; y c) el legado de los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de París 2024, que ha servido para ampliar el alcance de esta medida en el sistema educativo, denominado *Génération 2024*. (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2025).

La política establecida en la Circular MENE-22-0133 C, sobre la actividad física diaria en las escuelas primarias, es una medida complementaria a la Educación Física y Deportiva (EPS), que es la asignatura obligatoria que contempla tres horas semanales. A diferencia de la EPS, los **30 minutos diarios de actividad física** no buscan cumplir objetivos curriculares específicos, sino responder a desafíos prioritarios de salud pública y bienestar infantil, promoviendo hábitos activos que favorezcan el desarrollo físico y mental de los estudiantes.

Implementación de la medida

El objetivo, como señala la Circular, es movilizar a la comunidad escolar en torno a un propósito compartido de salud y bienestar, impactando positivamente tanto en el clima escolar como en los procesos de aprendizaje. La política se caracteriza por su flexibilidad pedagógica y operativa, permitiendo que cada establecimiento adapte la modalidad de aplicación según su contexto. Las actividades pueden fraccionarse e integrarse en distintos momentos de la jornada escolar, como pausas activas o transiciones entre clases, incluirse en el tiempo extraescolar o aprovechar los recreos mediante juegos y dinámicas lúdicas que contribuyan a reducir el sedentarismo de forma inclusiva y sostenible.

La Circular establece un marco de aplicación flexible, proporcionando orientaciones, herramientas pedagógicas y ejemplos prácticos que permitan adaptar la medida a la realidad de cada establecimiento. Para ello, el Ministerio de Educación ha habilitado una plataforma digital que centraliza los recursos técnicos y visibiliza experiencias escolares destacadas en torno a la implementación de los 30 minutos diarios de actividad física. Asimismo, a solicitud de los equipos pedagógicos, se contempla la posibilidad de ofrecer acompañamiento profesional, como acceso a materiales didácticos, talleres con especialistas en actividad física y encuentros con deportistas de alto nivel.

La medida se basa en una utilización adaptativa del entorno escolar existente, sin requerir equipamiento especial ni vestimenta deportiva específica. Se promueve el uso prioritario del patio, las aulas y los espacios adyacentes al establecimiento, favoreciendo intervenciones de bajo costo y que sean replicables fácilmente. Finalmente, la política destaca la importancia de una implementación colaborativa, alentando la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa: docentes, equipos directivos, educadores, familias, autoridades locales, asociaciones deportivas escolares y clubes del entorno.

Supervisión y evaluación de la medida

La Circular establece un conjunto de mecanismos de acompañamiento institucional y evaluación progresiva, tanto a nivel local como nacional.

En primer lugar, en cada dirección académica territorial, se ha designado un coordinador encargado de la política, quien coordina la puesta en marcha del plan en articulación con los servicios departamentales de juventud, compromiso y deportes (SDJES). Las escuelas deben registrar su proyecto mediante un formulario digital oficial (*démarches simplifiées*), y pueden apoyarse en los supervisores pedagógicos (IEN), asesores en Educación Física (CPC y CPD EPS) o en el propio referente departamental.

El proyecto deportivo de la escuela, el cual se integrará al Proyecto Escolar de la Escuela, debe ser presentado formalmente ante el Consejo Escolar, permitiendo la participación activa de la comunidad educativa: docentes, familias y autoridades locales. Una vez validado, la escuela recibe un kit de material deportivo financiado por la Agencia Nacional del Deporte y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de París 2024.

En cuanto a la supervisión técnica, las actividades físicas deben cumplir con las disposiciones de la Circular Interministerial N° 2017-116, del 6 de octubre de 2017, que regula la seguridad de las actividades físicas en establecimientos públicos. Todo interviniente externo debe estar previamente autorizado por la Inspección Educativa Nacional (IEN) y por la dirección del establecimiento.

A nivel nacional, la evaluación de esta política está a cargo de una unidad central de pilotaje, seguimiento y evaluación, liderada por el delegado ministerial para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Este comité incluye representantes de la Dirección General de Enseñanza Escolar (DGESCO), el Ministerio de Deportes, la Inspección General de Educación, Deporte e Investigación (IGÉSR), las federaciones escolares USEP y UGSEL –asociaciones esenciales en el deporte escolar en el Departamento—, así como el Comité Olímpico (CNOSF), el Comité Paralímpico (CPSF) y el equipo organizador de París 2024. Se programan reuniones periódicas con los referentes académicos 30' APQ, con el objetivo de compartir experiencias, estrategias pedagógicas, herramientas de evaluación y buenas prácticas de colaboración con el movimiento deportivo.

Referencias

OMS (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Disponible en: https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/44441/9789243599977_spa.pdf

Finlandia

Aalto-Nevalainen, Päivi (2023). Finnish On the Move Programme Family: Finnish Schools on the Move. European Journal of Public Health, Volume 33, Issue Supplement _1, September 2023, ckad133.069, <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckad133.069>

Ministerio de Educación de Finlandia (sf). Escuelas en movimiento. Días escolares más activos y agradables. (*Liikkuva koulu. Aktiivisempia ja viihtyisämpiä koulupäiviä*). (sf). Conceptos y herramientas disponibles en: <https://liikkuvakoulu.fi/> Por ejemplo, las herramientas de evaluación pueden encontrarse en: <https://liikkuvakoulu.fi/tyokalut/nykytilan-arviointi/>

FINLEX Legislación Finlandesa. Ley 245/2025, por la que se modifica la Ley Básica de Educación. Disponible en: <https://www.finlex.fi/fi/lainsaadanto/saaduskokoelma/2025/245#OT0>

Ministerio de Educación de Finlandia (2025). Cambios en la Ley de Educación Básica: Promover un estilo de vida físico será obligatorio a partir de agosto de 2026. Disponible en: <https://liikkuvakoulu.fi/perusopetuslaki-muuttuu-liikunnallisen-elamantavan-edistaminen-velvoittavaksi-elokuusta-2026-alkaen/>

Dinamarca

Dansk Skoleidræt. (2024). Undersøgelse: Bevægelse i skoledagen 2024. <https://skoleidraet.dk/wp-content/uploads/2024/09/Undersoegelse-Bevaegelse-i-Skoledagen-2024.pdf>

Ministerio de Infancia y Educación (s/f). Movimiento. Disponible en: <https://www.uvm.dk/folkeskolen/laering-og-laeringsmiljoe/bevaegelse>

- Ministerio de Infancia y Educación (2024). Acuerdo Político 19 de marzo de 2024. Aftale mellem regeringen
 Disponible en: <https://www.uvm.dk/-/media/filer/uvm/aktuelt/pdf24/mar/240320-aftale-om-folkeskolens-kvalitetsprogram-%E2%80%93-frihed-og-fordybelse.pdf>
- Ministerio de Infancia y Educación (2025). Nueva estrategia busca aumentar el movimiento en las escuelas (2025).
 Disponible en: <https://www.uvm.dk/aktuelt/nyheder/uvm/2025/juni/250618-ny-strategi-skal-skrue-op-for-bevaegelse-i-skolen>
- Retsinformation (2025). LBK nr 989 af 27/08/2024 Bekendtgørelse af lov om Folkeskolen. Disponible en:
<https://www.retsinformation.dk/eli/lta/2024/989#id9feff4b0-1258-4c17-9b26-0bf316059da8>

China

- Gobierno Central de China (2024). Esquema del Plan para la Construcción de una Nación Poderosa a través de la Educación (2024–2035). Disponible en: https://www.gov.cn/zhengce/202401/content_6989012.htm
- Gobierno Central de China (2025). El Comité Central del PCCh y el Consejo de Estado emitieron el Esquema del Plan para la Construcción de una Nación Poderosa a través de la Educación (2024-2035). Disponible en: https://www.gov.cn/zhengce/202501/content_6999913.htm
- Law Library of Congress. (2020). A guide to Chinese legal research: Administrative regulations. Disponible en: <https://blogs.loc.gov/law/2020/01/a-guide-to-chinese-legal-research-administrative-regulations/>
- Ministerio de Educación de la República Popular de China (2011). Reglamento para garantizar una hora diaria de actividad física en el campus para estudiantes de primaria y secundaria de 2011. Disponible en: http://www.moe.gov.cn/srcsite/A17/s7059/201107/t20110708_171747.html
- Shan Shun, Liu Haiyuan (2025). Reflexiones sobre la implementación de la idea de que “los alumnos de primaria y secundaria deberían dedicar al menos dos horas diarias a actividades físicas integrales”. Disponible en: https://edu.gmw.cn/2025-03/11/content_37898063.htm

Francia

- Boletín Oficial de Educación Nacional, Juventud y Deportes de Francia (2022). Circular MENE-22-0133C – Dispositif « 30 minutes d’activité physique quotidienne à l’école primaire » Disponible en: <https://www.education.gouv.fr/bo/22/Hebdo3/MENE2201330C.htm>
- Ministère de l’Éducation nationale et de la Jeunesse (2025). *30 minutes d’activité physique quotidienne dans toutes les écoles*. Disponible en: <https://www.education.gouv.fr/30-minutes-d-activite-physique-quotidienne-dans-toutes-les-ecoles-344379>

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria esta enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
 (CC BY 3.0 CL)